

## RESOLUCIÓN No. 597

( 23/12/2021 )

“Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015 y Decretos 1208 y 1272 de 2019, el Acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2012 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal 2021, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto No.412 de 2018 y en concordancia con lo contemplado en la Resolución No.0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que, mediante memorando No. 3-2021-1044 del 17 de diciembre de 2021, el Grupo de Gestión Humana remite al Grupo de Gestión Financiera, los soportes para el trámite del pago al Fondo Nacional de Ahorro de los funcionarios activos de la entidad, por un valor de \$75.290.936.00 y a la fecha se cuenta con una apropiación por valor de \$25.290.936, esta modificación se genera por los ajustes correspondientes a la retroactividad de salario de los meses de enero a agosto del año 2021 y al cálculo de cesantías correspondientes a los conceptos base que corresponden a la doceava parte de las mismas, por lo tanto, se evidencia que se deben trasladar recursos de algunos conceptos de gastos de personal para atender dicha obligación.

Que mediante memorando No. 3-2021-1069 del 23 de diciembre de 2021 autorizado por la Secretaria General, el Grupo de Gestión Humana solicita traslado para atender el pago de apoyo educativo de funcionarios de la Entidad por valor de \$5.540.724, por lo tanto, se deben apropiar los recursos para cumplir con la mencionada obligación.

## RESOLUCIÓN No. 597

( 23/12/2021 )

“Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021”

Que en virtud de lo anterior se requiere modificar unas partidas en Gastos de Personal por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), y en Adquisición de Bienes y Servicios por valor de cinco millones quinientos cuarenta mil setecientos veinticuatro pesos (\$5.540.724), para atender los mencionados gastos en la vigencia 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACRE DITOS	CREDITOS
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	50.000.000	50.000.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	Nación	10	50.000.000	50.000.000
A	01	01	02	001			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	Nación	10	21.000.000	
A	01	01	01	002			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Nación	10	20.000.000	
A	01	01	02	004			APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Nación	10	9.000.000	
A	01	01	02	003			AUXILIO DE CESANTÍAS	Nación	10		50.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	5.540.724	5.540.724
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	5.540.724	5.540.724
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Nación	10	5.540.724	
A	02	02	02	009	002		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10		5.540.724

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23/12/2021

**ENRIQUE SERRANO LOPEZ**  
Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Betzabe Nava Serrano, GGF  
Revisó: Alirio Bayona Fonseca - GGF  
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla - OAJ  
Revisó: Mariela Lugo Maldonado  
Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera - SG  
Archivado en: Serie de la Secretaría General

